

CIRCULAR EXTERNA

2024400000527



26-07-2024

Bogotá D.C.,

PARA: GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CONTROL AUTOS DE SAN ANDRÉS ISLA, CONCESIÓN RUNT 2.0.

DE: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

ASUNTO: ADICIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL CARGUE Y EL REGISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y PARTICULAR Y PÚBLICO DE CARGA EN EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DE SAN ANDRÉS, ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 2024400000227 DEL 18 DE ABRIL DE 2024.

Con el fin de continuar la implementación de medidas especiales y transitorias en materia de tránsito y transporte en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, orientadas a lograr la adecuada y oportuna identificación de los vehículos que circulan en las vías del Departamento, así como al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial y la calidad de la información registrada en el sistema RUNT, se adiciona el procedimiento para el registro inicial de los vehículos de transporte público de pasajeros y particular y público de carga en el sistema RUNT.

Para efectos del registro y validación de las características técnicas de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y de servicio público de carga, que no tengan Ficha Técnica de Homologación-FTH, y sean presentados para el procedimiento de matrícula en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se adicionan los siguientes pasos al procedimiento:

1. Diligenciamiento y Verificación del Formato de Condiciones Técnico-Mecánicas:

- El importador y/o propietario del vehículo deberá diligenciar y firmar el formato diligenciando la información correspondiente a las condiciones técnico-mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad.
- El Organismo de Tránsito verificará que la información proporcionada esté completa.
- El Organismo de Tránsito, procederá a la numeración consecutiva y firma del formato por parte del Secretario de Movilidad del Departamento.

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





CIRCULAR EXTERNA

2024400000527



26-07-2024

- El formato firmado será remitido de forma **individual** al Ministerio de Transporte a través de los correos electrónicos certificadosai@mintransporte.gov.co y servicioalciudadano@mintransporte.gov.co. y quedará radicado e identificado con el serial Orfeo de manera que ese número figure como el equivalente a la FTH.

2. Verificación y Registro en el Sistema RUNT:

- Una vez se cuente con un número de radicado del Ministerio de Transporte, el Grupo de Homologaciones y Avalúos verificará que las condiciones técnico-mecánicas de pesos y dimensiones, de comodidad y seguridad cumplan con la normatividad vigente y si coincidiese con vehículos homologados hará los ajustes correspondientes de manera oficiosa.
- Radicado y validadas las condiciones por el grupo de homologaciones se registrará la información contenida en el certificado, a través del aplicativo SAGIR, utilizando el código alfanumérico (RES) y el número de radicado del Ministerio de Transporte asociado al certificado.

Es importante destacar que el aplicativo SAGIR no crea un código alfanumérico individual para identificar estos vehículos, se seguirá el procedimiento descrito para asegurar la adecuada identificación y registro de los vehículos.

Este procedimiento es complementario a lo dispuesto en la circular 2024400000227 del 18 de abril de 2024, y busca garantizar la correcta implementación y actualización de la información vehicular en el sistema RUNT, contribuyendo al mejoramiento de la seguridad vial y la calidad de la información registrada.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO RUIZ
Director de Transporte y Tránsito

Elaboró: Oscar Eduardo Valencia Varela
Revisaron: Javier Arias Cerón
Mauricio Camacho Fonseca

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

